



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las resoluciones n° 30/02, 43/02, 44/02, 45/02, 48/02, 49/02, 50/02, 51/02, 52/02 y 53/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, solicitando se acrediten méritos a determinados profesores para presentarse a concurso docente para proveer cargos de auxiliares de la docencia ordinaria en determinadas asignaturas, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposiciones del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la totalidad de los antecedentes de los profesores postulados y observó que se trata de Analistas Universitarios de Sistemas que ejercen la docencia en la citada Facultad Regional y además todos ellos son egresados de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, con título profesional en trámite

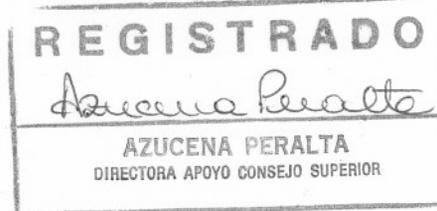
Que en consecuencia es procedente dictar la presente resolución encuadrando a la totalidad de los aspirantes en la reglamentación vigente para presentarse a concursos docentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

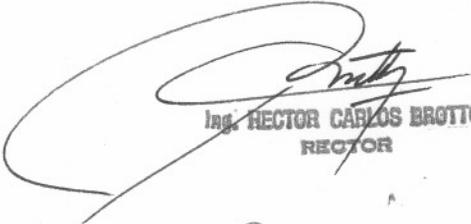
ARTÍCULO 1.- Habilitar, sin más trámite, a determinados profesores a fin de presentarse a concursos docentes en la Facultad Regional Córdoba, cuya nómina se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Nº de documento
MALDONADO, Calixto Alejandro	16.083.822
CASTRO, Claudia Susana	24.280.776
BELIZÁN, Carlos Rubén	24.463.641
BORDOLINI, Marcela Rosa	25.038.056
GIBELLINI, Fabián Alejandro	25.891.099
VAZQUEZ, Juan Carlos	13.151.992

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 97/2002.

X


Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento